

**OPOSICIONES CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO CORTES GENERALES**

**(PROMOCIÓN INTERNA)**

**TERCER EJERCICIO**

**9 de marzo de 2026**

**CASO PRÁCTICO 1**

Ante las recientes informaciones reveladas por los cables diplomáticos de Estados Unidos, el Grupo Parlamentario Liberal decide presentar en el Registro del Congreso de los Diputados una Proposición de Ley de información clasificada con el objeto de actualizar la legislación en esta materia. Entre otras materias, la Proposición de Ley contempla la modificación de la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como el establecimiento de categorías de clasificación equivalentes respecto de tratados internacionales suscritos por España. A su vez, solicita que sea tramitada mediante el procedimiento de tramitación directa y en lectura única.

El Grupo Parlamentario Demócrata considera que la Mesa de la Cámara debe inadmitir a trámite la referida iniciativa por carecer de los correspondientes informes tanto del Consejo de Estado como del Consejo General del Poder Judicial.

La Mesa de la Cámara acuerda admitir a trámite la Proposición de Ley, encomendar su aprobación con competencia legislativa plena a la Comisión Constitucional, así como publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, abriendo el correspondiente plazo de enmiendas. Respecto de la tramitación mediante el procedimiento de lectura única, la Mesa se manifiesta en contra, sin embargo, la Junta de Portavoces se manifiesta a favor de dicha tramitación.

Concluido el plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad, se han presentado dos: una por el Grupo Parlamentario Demócrata de texto alternativo (núm. 1) y otra por el Grupo Parlamentario Radical de devolución (núm. 2).

Evacuados los trámites correspondientes, concluye el plazo de enmiendas al articulado. Entre otras, se han presentado las siguientes enmiendas:

- Por el Grupo Parlamentario Agrario, la enmienda núm. 3 cuyo objeto es la modificación de la Ley Orgánica 2/2002, de 6 de mayo, reguladora del control judicial previo del Centro Nacional de Inteligencia.
- Por el Grupo Parlamentario Centrista, la enmienda núm. 4 cuyo objeto es la dotación extraordinaria de un millón de euros al Archivo Histórico Nacional.

Finalmente, la iniciativa, tras el correspondiente informe de la Ponencia constituida al efecto, se debate en la Comisión Constitucional. Unos días antes de la sesión, la Portavoz del Grupo Parlamentario Liberal da a luz y solicita a la Mesa de la Comisión que se le permita intervenir en la sesión mediante videoconferencia, así como la emisión del voto de manera telemática.

La última votación de la sesión de la Comisión Constitucional arroja el resultado de 18 votos a favor y 19 votos en contra.

A la vista de lo anterior, se le plantea lo siguiente:

- 1) Valore los acuerdos de admisión a trámite adoptados por la Mesa de la Cámara.
- 2) ¿Debe poder tramitarse la iniciativa por el procedimiento de tramitación directa y en lectura única? ¿A quién corresponde esta decisión?
- 3) ¿A qué órgano corresponde la calificación y, en su caso, la admisión a trámite de las enmiendas 1 y 2? ¿Se deben admitir a trámite y, si es así, cuál sería la siguiente fase?
- 4) ¿A qué órgano corresponde la calificación y, en su caso, la admisión a trámite de las enmiendas 3 y 4? Valore de manera individualizada la tramitación de cada una de ellas.
- 5) ¿Podrá intervenir mediante videoconferencia y emitir su voto mediante el procedimiento telemático la Portavoz del Grupo Parlamentario Liberal?
- 6) ¿Cuál es la última votación que se ha producido y, en su caso, el acuerdo subsiguiente que debe adoptarse?